



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de octubre de dos mil veintiuno.

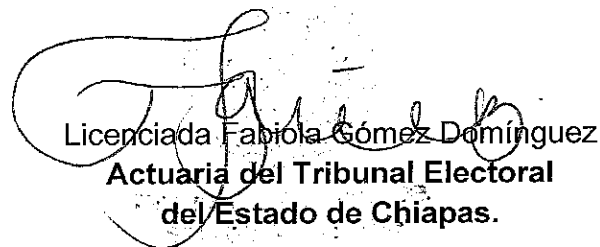
Expediente Número: TEECH/JDC/361/2021  
y su acumulado TEECH/JDC/363/2021.

**Parte actora:** Juan Marín Vázquez Hernández, en su carácter de Representante del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y otro.

**Autoridad Responsable:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de octubre de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:00 diecisiete horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322**, del **Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31**, de la **Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43** del **Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**-----

  
Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.



Expediente Número: TEECH/JDC/361/2021  
y su acumulado TEECH/JDC/363/2021.

El cuatro de octubre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, del cuatro de octubre del año actual, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y recibido por el Oficial de Partes, el día en que se actúa, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, y anexo que lo acompaña. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de octubre del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número, de cuatro de octubre del presente año, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan respectivamente; descritos según razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja de los libelos en mención, al efecto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se,

**ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio sin número, de cuatro de octubre del año actual, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan; por medio del cual informa que remite en vía de alcance al informe circunstanciado, los siguientes documentos originales de cada uno, respectivamente, relativos a los Juicios TEECH/JDC/361/2021 y TEECH/JDC/363/2021: *"...Cedula de notificación por estrados, dirigida a los partidos políticos y a los terceros interesados; constante en 01 una foja al anverso y reverso. Razón en la que se hace constar que ha fenecido el termino previsto en la cedula de notificación dirigida a los partidos políticos y terceros interesados, informando que no se recibieron escritos de terceros interesados; constante en 01 una foja al anverso. Acuerdo por el que se ordena remitir las constancias atinentes para su resolución, signado por el suscrito; constante en 01 una foja al anverso..."* (Sic). En consecuencia, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad responsable, en ese sentido, este Tribunal, se da por enterado, por consiguiente, agréguese a los autos el oficio de cuenta con sus respectivos anexos para que obre como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** --

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General**, con quien actúa y da fe.

CSJRO/ARF/mm

TRIBUNAL ELECTORA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS